

Proceso Radicado N°: 63 – 001-40-03-003-2009-00033-00.

CONSTANCIA: De la liquidación adicionales del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (doc. 4), se corre traslado por tres (3) días a la parte ejecutada (Artículo 446-2 del CGP); lo anterior se hará constar en lista que se fijará en la cartelera de Despacho por un (1) día, según lo impone el artículo 110 del CGP.

Así las cosas, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial al correo electrónico de la contraparte que repose en la demanda.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Armenia, Quindío, trece (13) de julio de 2023.

Luis Felipe Serna Salazar
Secretario
Jmgo



2009-00033 - 3 Civil Mpal - Banco Pichincha S.A contra Carmen Helena Gomez Lopez.

mlramirezh@marlura.com <mlramirezh@marlura.com>

Mar 22/02/2022 14:37

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Q.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular de Banco Pichincha S.A contra Carmen Helena Gomez Lopez.

Rdo. 2009-0033

Martha Lucia Ramírez Hincapié, apoderada de la parte demandante, comedidamente presento liquidación actualizada de la obligación en cobro mediante el trámite de la referencia.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA RAMÍREZ HINCAPIÉ

C.C. 41.892.125 expedida en Armenia Q.

T.P. 46.504 del Consejo Superior de la Judicatura

Edificio Cámara de Comercio Carrera 14 No. 23-27 Oficina 804

Celular: 315 2840971 - 317 3728281 - 7445017 oficina

Armenia Quindío

Correo electrónico: mlramirezh@marlura.com

201612

VALOR LIQUIDACION APROBADA POR EL JUZGADO